

LA GACETA

DIARIO OFICIAL

Talleres Nacionales

AÑO LXVI	Managua, D. N., Martes 30 de Octubre de 1962	No. 247
----------	--	---------

SUMARIO

PODER LEGISLATIVO

CAMARA DE DIPUTADOS

Décima Primera Sesión de la Cámara de Diputados Pág. 2445

PODER EJECUTIVO

RELACIONES EXTERIORES

Renuncia de Cónsul 2446

HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

Inclineración y Reposición de Timbres para Tabaco 2446

Cheques para pagar Reclamos y Devoluciones 2447

EMPRESA NACIONAL DE LUZ Y FUERZA

Balance General al 30 de Junio de 1962 2448

MINISTERIO DE ECONOMIA

SECCION DE PATENTES DE NICARAGUA

Marcas de Fábricas 2450

SECCION JUDICIAL

Remates 2450

Títulos Supletorios 2452

Citación 2452

Propiedad Artística 2452

PODER LEGISLATIVO

Cámara de Diputados

Décima Primera Sesión de la Cámara de Diputados, en la reunión ordinaria del Congreso Nacional, en su Décimo Segundo Período Constitucional, celebrada en la ciudad de Managua, Distrito Nacional, a las once y treinta y cinco minutos de la mañana del día martes, veinte y dos de Mayo de mil novecientos sesenta y dos.

Preside el diputado Morales Marengo, asistido por los diputados Zepeda Alaniz y Cerna (Juan F.), como Primero y Segundo Secretario, respectivamente.

Concurren además, los diputados siguientes: Irías, doctora Núñez de Saballos, Sevilla Sacasa, Martínez Talavera, Mairena, Castillo Alvarado, Valle Quintero, González, Halsall, Selva, Vilchez, Navarro, Zamora, Icaza Tijerino, Munguía Novoa, Alvarez Corrales, A-

báunza Marengo, Fernández, Sandoval, Carrión, Borge, Castillo (Salvador), Rizo Gadea y Cerna (Arturo).

1.—El Presidente Morales Marengo, declara abierta la sesión.

2.—Se lee, se discute y aprueba, sin reforma alguna, el acta de la sesión anterior.

3.—Se da lectura a cuatro proyectos de leyes por los cuales el Poder Ejecutivo pide autorización para hacer el traslado o transferencias de partidas dentro del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República en vigencia, en los siguientes Ramos: Corte Suprema de Justicia, por la cantidad de ₡ 8,336.45; Tribunal de Cuentas, por... ₡ 1,000.00; Ministerio de Hacienda por... ₡ 140,250.00 y de una partida del Ministerio de Fomento para el Ministerio de Hacienda, por ₡ 160,000.00. Todos estos proyectos, después de ser tomados en consideración, pasan al estudio de la Comisión respectiva.

4.—Se lee un proyecto del Ejecutivo que llega a través del Ministerio de Hacienda, tendiente a hacerle una adición al impuesto sobre corcholatas o tapas corona, creado por Decreto Legislativo No. 625, del cuatro de Octubre de 1961. Tomado en consideración el proyecto, pasa al estudio de la correspondiente Comisión.

5.—Se nombra una Comisión integrada por los diputados Valle Quintero, Halsall y Carrión, para que vaya al Senado a invitarlo para formar Congreso Pleno y darle segundo debate a las reformas que el Presidente de la República ha hecho al proyecto de reformas a la Constitución Política y a la Ley Electoral, aprobado recientemente por el Congreso, y la sesión se suspende.

6.—La sesión se reanuda a las doce y veinte minutos del día y se da lectura a los dictámenes favorables que la Comisión respectiva ha emitido sobre los cuatro proyectos de transferencias de partidas presentados al iniciarse la sesión. Discutidos tales dictámenes, se aprueban por unanimidad. Así mismo, al discutirse cada proyecto tanto en lo particular como en lo general, son aprobados en primer debate. Luego se discute y se aprueba la moción del diputado

Zepeda Alaniz, para dispensarle a tales proyectos el segundo debate y todo otro trámite posterior.

7—El Presidente Morales Marenco, informa que estará un mes ausente para atender invitaciones hechas a su persona, como Presidente de la Cámara, por los Parlamentos de varios países de Europa, siempre que la Cámara le conceda el permiso que ha solicitado. La Cámara por unanimidad concede el permiso y el Presidente Morales Marenco, cita para el miércoles próximo, treinta de Mayo y levanta la sesión.

J. J. Morales Marenco,
Presidente.

José Zepeda Alaniz,
Secretario.

Juan F. Cerna,
Secretario.

PODER EJECUTIVO

Relaciones Exteriores

Renuncia de Cónsul

No. 35

El Presidente de la República,

Acuerda:

1o.—Aceptar la renuncia que del cargo de Cónsul de Nicaragua en Bremen, República Federal de Alemania, ha presentado el señor Wolfgang Blaum, a quien se le rinden las gracias por los servicios prestados a la Nación.

2o.—El presente Acuerdo surte sus efectos desde esta fecha.

Comuníquese.—Casa Presidencial.—Managua, Distrito Nacional, veinte de Octubre de mil novecientos sesenta y dos.—LUIS A. SOMOZA D.—El Ministro de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores por la Ley, Mariano Barreto Portocarrero.

Hacienda y Crédito Público

Incineración y Reposición de Timbres para Tabaco

No. 22

El Presidente de la República,

Por Tanto:

La Dirección General de Ingresos en comunicación del 21 de Septiembre del año en curso enviada al Ministerio de Hacienda y Crédito Público, informa que la Compañía Tabacalera Nicaragüense, S. A., solicita la reposición de timbres de tabaco tanto de los inutilizados por la máquina de dicha compañía durante el período del 1o. de Julio y el 31 de Agosto de este año, como los adheridos a paquetes o cajetillas de cigarrillos en

mal estado, durante el mismo período; timbres en número de veinticuatro mil ciento veintiocho, con valor total de Trece Mil Novecientos Cinco Córdobas con Veintiocho Centavos (₡ 13,905.28), cuyas cantidades se descomponen así:

Timbres Inutilizados por las Máquinas

Cantidad de Timbres	Denominación Total Imp Unico
23,478	₡ 13,464.91

Timbres Adheridos a Paquetes o Cajetillas en Mal Estado

Cantidad de Timbres	Valor Total de Impuesto Unico
650	₡ 440.37

Por Tanto:

Los timbres detallados están en poder de la Dirección General de Ingresos, según su comunicación referida y de conformidad con el Decreto Legislativo No. 551 de 17 de Diciembre de 1960, deben incinerarse y reponerse con los valores que solicite la Compañía Tabacalera Nicaragüense, S. A.,

Por Tanto:

Acuerda:

Primero: Procédase a la incineración de los mencionados veinticuatro mil ciento veintiocho (24,128) timbres para cigarrillos; operación que se llevará a efecto en los hornos de la citada Compañía Tabacalera Nicaragüense, S. A., en presencia de una Comisión integrada por un Representante del Ministerio de Hacienda, uno del Tribunal de Cuentas y otro de la Dirección General de Ingresos, un Representante de la Compañía Tabacalera Nicaragüense, S. A.

Segundo: Autorízase al señor Director General de Ingresos para que de las existencias en el Almacén General de Especies Fiscales entregue a la Compañía Tabacalera Nicaragüense, S. A., para reponer los timbres que ya depositó y que serán incinerados, la cantidad de 16,554 Timbres de Tabaco color oro, de la denominación ₡ 0.84 cada uno, que hacen un total de Trece Mil Novecientos Cinco Córdobas y Treinta y Seis Centavos (₡ 13,905.36): la diferencia entre el valor de los timbres entregados por la compra que asciende a ₡ 13,905.28, será completada por la Empresa, enterando en Boleta Unica de Entero la cantidad de ₡ 0.08 a que asciende la diferencia aludida. Nómbrase comisionado del Ministerio de Hacienda, para que cumpla lo acordado, al señor Justo Antonio Cepeda.

Comuníquese.—Casa Presidencial.—Managua, D. N., a los veintisiete días del mes de Septiembre de mil novecientos sesenta y dos.—(f) LUIS A. SOMOZA D., Presidente de la República.—Gonzalo Meneses Ocón, Ministro de Hacienda y C. P., por la Ley».

Cheques para pagar Reclamos y Devoluciones

Nº 14

El Presidente de la República,

Acuerda:

Primero: Autorízase al Recaudador General de Aduanas para cheques con cargo a la cuenta «Fondos para reclamos y devoluciones», hasta por valor total de Novecientos Once Dólares y Setenta y Cinco Centavos (U.S. \$ 911.75), y Tres Mil Ochocientos Veinte Córdoba y Setenta y Tres Centavos (C\$ 3 820.73), conforme el siguiente detalle:

Reclamo No.	Póliza No.	Reclamante	Córdobas	Dólares
8509	A-5229 Mgua.	Miguel G. Hernández, Managua, D. N.	33.82	
8514	SA-174087Mgua	Neptune Gold Mining Co. c/o Salvador Castillo, Managua, D. N.	350.00	
8524	729 Pto. Som.	Carlos Cardenal, Managua, D. N.	1,577.44	
8528	6341 Mgua.	Casa Comercial Mc. Gregor, S A. Managua, D. N. c/o Sucres. de César Delgadillo S. A., Managua, D. N.	65.24	
8539	PP228822 Mgua.	Julio César Ortega, Managua, D. N.	30.66	
8544	8610 Cto.	Ismael Reyes y Cía. Ltda., Managua, D. N.	12.04	
8549	5613 Cto.	Rodolfo Jerez S. «Industrias El Triunfo», Managua, D. N.	740.51	
8556	4321 S. J. Sur	F. y C. Reyes Cía. Ltda. Sucres., Managua, D. N.	88.16	
8559	3125 S. J. Sur	Eduardo Castillo R., Granada c/o J. Vassalli y Cía., Managua, D. N.	222.15	
8561	7890 Cto.	Compañía Leonesa de Productos Lácteos S. A., León c/o J. Vassall y Cía., Managua, D. N.	151.24	
8562	4336 S. J. Sur	Emilia Navarro Deshon, Chinandega c/o J. Vassalli y Cía. S. J. del Sur	67.00	
8568	4630 S. J. Sur	Rodolfo Jerez S. «Industrias El Triunfo» Managua	97.09	
8587	SA-174174 Mgua.	Esso Standard Oil, S. A. Ltda., Managua, D. N.	231.00	
8582	A-5608 Mgua.	Caldera y Cía. Ltda. Managua, D. N.	154.38	
8557	A-3146 Mgua.	Empresa Minera de El Setentrión Managua, D. N.		850.43
8536	Recibo193639CTo.	Marina Mercante Nicaragüense S. A., Managua		61.32
TOTAL:			C\$ 3.820.73	U.S.\$ 911.75

Segundo: Los cheques deberán ser refrendados por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público

Tercero: Autorízase al Tribunal de Cuentas para devolver a los interesados las Pólizas y Facturas Consulares correspondientes a estas devoluciones, dejando al Tribunal Constancia de los pormenores de los documentos devueltos.

Comuníquese.—Casa Presidencial. Managua, D. N., a los treintidós días del mes de Agosto de mil novecientos sesenta y dos.—(f) LUIS A. SOMOZA D., Presidente de la República.—(f) Gonzalo Meneses Ocón, Vice-Ministro de Hacienda y C. P.

EMPRESA NACIONAL

BALANCE GENERAL AL**A C T I V O****ACTIVO FIJO (Planta Eléctrica):**

Planta en servicio, al costo	₡ 113,540,927	
Menos—Reserva para depreciación	16,548,687	₡ 96,992,240
Desembolsos en el proyecto hidroeléctrico del Río Tuma en construcción		26,015,192
		₡ 123,007,432

Terreno no utilizado en las operaciones.—La Empresa posee un lote de terreno en la Ciudad de Managua. Este terreno no tiene asignado valor en los libros de la Empresa, aunque se estima que su valor actual de mercado es importante.

₡ —

ACTIVO CIRCULANTE:

Efectivo en caja y bancos		₡ 597,328
Cuentas y documentos por cobrar:		
Documentos por cobrar	₡ 393,917	
Cuentas por cobrar a consumidores:		
Departamentos y agencias de gobierno	1,881,677	
Industriales y comerciales	1,975,724	
Residenciales	1,050,304	
Mayoristas	855,741	
Misceláneos	1,153,026	
Menos—Reserva para cuentas incobrables	₡ 7,310,389	6,310,389
Materiales y abastecimientos, a costo promedio	1,000,000	5,064,056
Total del activo circulante		₡ 11,971,773

PAGOS ANTICIPADOS

₡ 482,724
₡ 135,461,929

NOTA: El costo total del proyecto hidroeléctrico del Río Tuma se estima en ₡ 146,230,000 (US \$ 15,000,000) para financiar dicho proyecto con el International Bank for Reconstruction ₡ 17,500,000 (US \$ 2,500,000).

Dr. Eduardo Montiel Argüello,
Gerente General.

Hemos examinado el balance general de Empresa Nacional de Luz y Fuerza (entidad autónoma vit de capital y utilidades acumuladas por el año terminado en esa fecha. Nuestro examen fue practicado documentación y de los libros y registros de la contabilidad y otros procedimientos de auditoría que

En nuestra opinión, el balance general que antecede, presenta razonablemente la situación finan principios de contabilidad generalmente aceptados, aplicados sobre bases consistentes con las del año

Chicago, Ill., E.U.A., 24 de agosto de 1962

Arthur Andersen & Co.

DE LUZ Y FUERZA

30 DE JUNIO DE 1962**P A S I V O****CAPITALIZACIÓN:****Capital aportado:**

Aportaciones de capital convenidas por el Gobierno de Nicaragua	₡	59,945,426	
Menos—Capital convenido no aportado		22,055,069	
Aportaciones netas de capital	₡	37,890,357	
Superávit de capital		9,724,254	
Utilidades acumuladas a partir del 31 de octubre de 1959:			
Saldo al 30 de junio de 1961	₡	3,190,944	
Utilidad neta del año		4,789,452	
		7,980,396	₡ 55,595,007
CONTRIBUCIONES DE CLIENTES PARA CONSTRUCCIÓN			1,039,961
Total capital contable y contribuciones de clientes para construcción			₡ 56,634,968
DEUDA A LARGO PLAZO:			
International Bank for Reconstruction and Development (US \$ 8,248,853)	₡	57,741,968	
Export Import Bank (US \$ 354,678)		2,482,750	
Agency for International Development (US \$ 595,461)		4,168,241	
República de Nicaragua (US \$ 30,000)		210,000	
Total de los adeudos en dólares (US \$ 9,228,994)	₡	64,602,959	
Instituto de Fomento Nacional		265,578	
Municipalidad de Jinotega		163,900	
Total de la capitalización			₡ 121,667,405
PASIVO CIRCULANTE:			
Porción circulante del adeudo a largo plazo	₡	4,865,046	
Cuentas por pagar		5,585,979	
Depósitos de consumidores		2,063,454	
Intereses acumulados		941,970	
Otros pasivos acumulados		112,000	
			13,568,449
CRÉDITOS DIFERIDOS, ETC.:			
Anticipos de consumidores para construcción y otros	₡	141,417	
Provisión para daños y perjuicios		57,879	
Otros		26,779	
			226,075
CONVENIOS Y OTRAS CONTINGENCIAS (nota)			₡ 135,461,929

(US \$ 20,890,000). A la fecha la Empresa ha concertado préstamos por un total de ₡ 105,000,000 and Development por ₡ 87,500,000 (US \$ 12,500,000) y con Agency for International Development por

C. H. F. Graham,
Jefe de Control y Finanzas.

del Gobierno de Nicaragua) al 30 de junio de 1962 y los correspondientes estados de resultados, superará de acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptadas y, en consecuencia, incluyó pruebas de la consideramos necesarios en las circunstancias.

ciera de Empresa Nacional de Luz y Fuerza al 30 de junio de 1962 y se formuló de conformidad con anterior.

Managua, D. N., Nicaragua, 27 de agosto de 1962

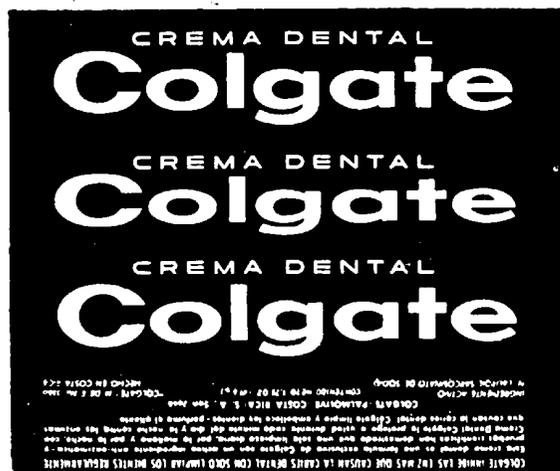
C.P.A., Federico Cossío F.

Ministerio de Economía

MARCAS DE FABRICAS

No 2064—B/U No 498920—¢ 8.80

Colgate-Palmolive Company, de New York, Estado de New York, Estados Unidos de América por medio de apoderado Henry Caldera Pallais, solicita el registro de la Marca de Fábrica y Comercio que consiste en la siguiente etiqueta conteniendo el nombre COLGATE en letras blancas minúsculas sobre fondo de color rojo:



sola y sin distintivos especiales, marca que se emplea conforme con el modelo presentado para distinguir: Crema Dental - Clase 7 (Cosméticos, perfumes y preparaciones para el tocador), del Decreto No 10 de 7 de Enero de 1956.

Oyense oposiciones término legal.

Ministerio de Economía.—Oficina de Patentes de Nicaragua.—Managua, D. N., seis de Julio de mil novecientos sesenta y dos.—Julián Bendaña S., Comisionado de Patentes de Nicaragua.

3 3

No 2162—B/U No 498948—¢ 8.00

Laboratorios Enza, Limitada, de Bogotá, Colombia, mediante Gestor Oficioso, Doctor Salvador Buitrago Aja, Abogado y de este domicilio, solicita el registro de la Marca de Fábrica y Comercio que consiste en la denominación:

ENZA

sola y sin distintivos especiales, marca que se emplea conforme con el modelo presentado, para distinguir: Productos medicinales y farmacéuticos, (Clase 9) del Decreto No. 10 de 7 de Enero de 1956.

Oyense oposiciones, término legal.

Ministerio de Economía, Oficina de Patentes de Nicaragua.—Managua, D. N. trece de Octubre de mil novecientos sesenta y dos.—Julián Bendaña S., Comisionado de Patentes de Nicaragua.

3 2

No 2163—B/U No 498960—¢ 8.00

José Fernández de la Torre, de este domicilio, solicita el registro de la marca de fábrica y comercio que consiste en la denominación:

PRIMOROSA

sola y sin distintivos especiales, marca que se emplea conforme con el modelo presentado, para distinguir: Platos tazas, y demás artículos de comedor, receptáculos plásticos en general, comprendidos en la Clase 2, del Decreto No. 10 de 7 de enero de 1956.

Oyense oposiciones, término legal.

Ministerio de Economía.—Oficina de Patentes de Nicaragua, Managua, D. N., diez de octubre de mil novecientos sesenta y dos.—Julián Bendaña S., Comisionado de Patentes de Nicaragua.

3 2

SECCION JUDICIAL

REMATES

A partir de de las diez de la mañana del 7 de Noviembre del corriente año, se venderán al martillo en el local de las Oficinas de la Compañía de Seguros Generaliss «La Septenirional, S. A.», en liquidación, en la ciudad de Matagalpa, ubicadas del Teatro Perla media cuadra hacia la Catedral, los siguientes bienes muebles de la misma a los precios mínimos que figuran al margen de cada uno.

No.	Descripción	Postura Mínima
1	Máquina calculadora «Friden» Mod. STM-10-547959	¢ 3,500.00
1	Máquina de Escribir 100 pts. «Smith Corona» No. 88-4162320-11	750.00
1	Máquina sumadora «Remington» Mod. 93101-5 No. 1242107	1,500.00
1	Máquina de Escribir «Underwood» No. 7731736	1,500.00
1	Máquina Sumadora «Remington» Mod. 93101-5 No. 1242074	1,500.00

No.	Descripción	Postura Mínima
1	Máquina de Escribir «Underwood» No 11-7857395	700.00
1	Máquina de Escribir «Underwood» No 11-7926275	900.00
1	Máquina de Escribir «Underwood» No 11-7926279	700.00
1	Máquina de Escribir «Smith Corona» No. 88-4141372-27	1,100.00
1	Protectora de Cheques «Executive»	15.00
1	Máquina Sumadora «Friden» No. 8242617	1,400.00
1	Máquina Sumadora «Remington» No. 93678925	500.00
1	Rotativo «Diebol Co.» Metálico	2,000.00
1	Cocina de tres quemadores	150.00
1	Mesa Metálica «Tiffany»	225.00
2	Mesitas para máquinas de escribir de 1 y 3 gavetas	140.00
1	Mesa sin maque	20.00
1	Mostrador de madera	350.00
5	Mesitas de 3 gavetas	300.00
1	Mostrador	100.00
1	Mapoteca	80.00
4	Papeleras de Metal	1 00
2	Mesas de cedro sin gavetas y sin maque	60.00
1	Mesa plataforma para caja de hierro	15.00
1	Mesa de cedro color natural	70.00
1	Mesa de bar de hierro color negro	80.00
1	Mesa de madera sin maque	40.00
2	Lámparas fluorescente de 20w.	60.00
3	Lámparas Globo de 60w.	30.00
4	Lámparas No. 428	80.00
1	Boquero de vidrio	6.00
1	Lámpara No. 02074	50.00
1	Lámpara Alemana No. 444	500.00
1	Lámpara de techo No. 3308 de 25 cm.	50.00
1	Escritorio de madera 62 x 31 de 6 gavetas	300.00
3	Escritorios de madera de 52 x 33 de 4 gavetas y 1 apartamento	600.00
1	Escritorio mediano de madera	140.00
4	Escritorios de madera de 48 x 30 de 4 gavetas	600.00
1	Teléfono	200.00
1	Libro tarjetero pater «Standard»	65.00
1	Gabinete No. B600 «Asco»	300.00
2	Vitrinas color natural de dos puertas 64 x 40	300.00
1	Vitrina de madera de 3 puertas	300.00
4	Sillas de caoba forro junco plástico	120.00
2	Sillones caoba tornilla giratorios	400.00
1	Juego de madera de Roble, 4 mecedoras y la mesita	250.00
1	Sillón caoba giratorio	200.00
3	Silletas de madera	105.00
10	Silletas de madera	200.00
1	Biblioteca de madera	50.00
1	Archivador metálico «Coole Steel» 3 gavetas	550.00
1	Reloj de pared «Junghons»	125.00
1	Caja de hierro Meilink	1,250.00
1	Duplicador de líquido «Standard»	800.00
1	Mapoteca	40.00
1	Estante de madera de 3 divisiones	100.00
1	Armario de madera de 3 puertas	50.00
1	Gavetero de 27 gavetas de madera	80.00
1	Gavetero de 27 gavetas de madera	80.00
1	Cámara «Kodak» Tourist 11, en bolsa de cuero con su flash	200.00
1	Botellón de vidrio con su marco de hierro	5.00
1	Máquina de escribir «Royal» No. HHS-88-5532053	600.00
2	Papeleras dobles para escritorio	30.00
1	Juego de té de 14 piezas	20.00
6	Vasos de vidrio	15.00

No.	Descripción	Postura Mínima
1	Juego de mesa de 36 piezas	150.00
1	Juego de cubiertos de plata de 23 piezas incompleto	100.00
6	Tablas prensa papeles	6.00
9	Folder archivadores Leitz	18.00
1	Archivador de fuelle	15.00
1	Marco con vidrio (Organógrama)	5.00
1	Engrapadora	10.00

Oyense posturas.

Dado en la ciudad de Matagalpa, a los veinticinco días del mes de Octubre de mil novecientos sesenta y dos.

JUNTA LIQUIDADORA DE LA COMPAÑIA DE SEGUROS GENERALES «LA SEPTENTRIONAL, S.A.»

Narciso Salas Chávez,
Secretario.

3 2

No 2309—B/U No 498997—\$ 8.20

Cinco tarde, ocho Noviembre próximo, local este Despacho, subastaráse finca urbana barrio La Primavera esta ciudad, compuesta solar cuarenta por treintiseis varas, limitado: norte, Adolfo Ortega Ochomogo; sur, primera calle trazada enmedio, Margarita Debayle de Pallais; oriente, tercera avenida trazada enmedio, Abraham Gutiérrez Chan e Ignacio Araquistain Ortega; poniente, Juana López de Suárez y de Ignacio Araquistain Ortega.

Ejecución: Mélida Navarro de Prescott contra José Gregorio Fonseca Cárdenas.

Base subasta: Nueve Mil Cuatrocientos Cuarenta Córdoba.

Oyense posturas legales.

Dado Juzgado Segundo Civil Distrito.—Managua, veinticuatro Octubre mil novecientos sesentidós.—Las cuatro y media de la tarde.—S. Martínez R.—José Alej. Salinas C, Srio.

3 1

No 2299—B/U No 482615—\$ 8.00

Once mañana del día nueve de Noviembre próximo, remataráse este Juzgado finca rústica cuatro manzanas, situada Comarca El Quebrachito de esta jurisdicción, lindando: oriente, finca de doña Rosalía viuda de Espinosa; poniente y norte, finca de Timoteo Solano; sur, finca de Isabel Martínez, Avalúo doscientos córdobas.

Ejecución Justina Jarquín contra Fernando Martínez suma de córdobas.

Oyense posturas legales.

Dado Juzgado Local Civil. Boaco, diez mañana del veinticuatro de Octubre de mil novecientos sesenta y dos.—J. Abad M.—Francisco Roque M., Srio.

Es conforme. Boaco, veinticuatro Octubre mil novecientos sesenta y dos.—Francisco Roque M., Srio.

3 1

No 2257—B/U No 474165—\$ 8.92

Once y media de la mañana, quince Noviembre próximo, subastaráse en este Juzgado una finca rústica situada en el sitio «San Miguelito», de esta jurisdicción, la que mide mas o menos diecinueve manzanas de extensión y está cercada con alambre do púas a tres hilos, y limita: oriente, predio de los señores Icaza; poniente y sur, parte de San Miguelito que fué de doña Juana Juárez de Quiñónez y es hoy de doña Rosa María Altamirano de Espinosa; norte, finca de don Luis Icaza.

Base posturas: Treinta y Cuatro Mil Doscientos Cincuenta Córdoba.

Ejecuta: Cora Salorio Baltodano a Lilliam Orozco de Jerez.

Dado Juzgado Civil Distrito. — León, Octubre veintidós de mil novecientos sesenta y dos.—R. Oscar Santos, Secretario.

3 1

Nº 2297—B/U Nº 465538—¢ 8.20

Tres tarde nueve Noviembre próximo, este Juzgado rematará mejor postor finca rústica situada La Cruz, jurisdicción Sébaco, este Departamento, compuesta seis manzanas, lindante: oriente, Cruz Sánchez; poniente, Pedro Gómez; norte, Cruz Sánchez, Antonio Matus, Raimundo Sánchez; sur, Cruz Sánchez, Lorenzo Salgado, Pedro Gómez, Domingo Lumbí. Contiene varias mejoras.

Valorada quinientos córdobas en ejecución de Julia y Lorenzo Gómez Torres y Hermenegildo Montenegro Gómez contra Gabriela Herrera de Montenegro.

Oyense posturas.

Juzgado Local Civil. Matagalpa, once de Octubre mil novecientos sesenta y dos.—Felino Aldana Z.—Julio C. Rivera M., Secretario.

Es conforme. Matagalpa, once Octubre mil novecientos sesenta y dos.—Julio C. Rivera M., Secretario. 3 1

Nº 2253—B/U Nº 498990—¢ 7.00

Ocho antemeridiana, quince de Noviembre próximo, subastará propiedad rústica, situada en la Comarca de San Isidro, Municipio de Camoapa, este Departamento, compuesta de veinte manzanas de superficie y limitada así: oriente, Samuel Granados; poniente, Antonio Díaz; norte, Timoteo Girón y sur, María Rodríguez.

Avalúo: Un Mil Córdobas.

Ejecuta: Mariana Rodríguez de Ortega a Asiselo Obregón.

Secretaría Juzgado Local Civil—Boaco, veintiseis de Octubre de mil novecientos sesenta y dos.—Francisco Roque M., Srío. 3 1

TITULOS SUPLETORIOS

Nº 2248—B/U Nº 481576—¢ 7.72

Victoria Silva Estrada, de Chinandega, solicita título supletorio de casa y solar barrio del Calvario esta ciudad de veinticuatro varas de frente por cincuenta una de fondo hacia el poniente, en la 4a. Calle Norte y entre 3a. y 4a. Avenida Norte, lindando: norte, Matilde Cantillano; oriente, Mercedes Valle-Ilechilo; sur, avenida media, doña Concepción Poveda; y poniente, calle media, Francisca Poveda y estimalo cinco mil córdobas y antecesoras doña Delina Silva

Quien se perjudique opóngase término legal.

Juzgado Civil de Distrito. Chinandega, ocho de Septiembre de mil novecientos sesenta y dos.—Lea. Riveralainez, Srío. 3 1

Nº 2259—B/U Nº 481627—¢ 5.88

Lilliam Canales de Pérez, solicita título supletorio, urbano en el barrio La Parroquia, esta ciudad, lindante: norte, calle enmedio Julia Rivera; sur, Concho Díaz, sucesores; oriente, Angelita Durán, poniente, Cándida Rosa Estrada de Miranda.

Interesados opónganse.

Juzgado Civil Distrito. Chinandega, Octubre, veinticuatro, mil novecientos sesentidos.—Lea. Riveralainez Srío. 3 1

CITACION

Nº 2252—B/U Nº 498991—¢ 4.00

Cítase por primera vez a los accionistas de «Organización Centroamericana Limitada Sociedad Anónima», para sesión extraordinaria la que tendrá efecto en la ciudad de Granada en las oficinas de la Compañía a las diez y treinta minutos de la mañana del quinceavo día de la publicación de la presente convocatoria.

Objeto de la reunión: Aprobación de los Estatutos, elección de Directiva Definitiva, nombramiento del Vigilante de la Sociedad y del Gerente Tesore-

ro, constitución de apoderados generalísimos de la Compañía y de la persona que deberá comparecer ante Notario a suscribir la respectiva escritura.

Francisco José Argüello
1er. Vocal

1

PROPIEDAD ARTISTICA

Nº 2113—B/U Nº 498938—¢ 7.00

Alfredo Osorio Peters y José Francisco Terán, se han presentado a este Despacho, solicitando registro su favor, propiedad artística de tres (3) diseños arquitectónicos o planos para casas de habitación y de los cuales son autores.

Quien se crea con derecho, opóngase término legal.

Ministerio de Educación Pública.—Dirección de Servicios Administrativos.—Managua, D. N., cinco de Octubre de mil novecientos sesenta y dos.—Francisco López Collado, Director de Servicios Administrativos de Educación Pública. 3 2

LA GACETA

DIARIO OFICIAL DEL GOBIERNO DE NICARAGUA

Se publica todos los días, excepto los festivos

OFICINA Y ARCHIVO

Imprenta Nacional—Teléfono Nº 37-71

Apartado Número 86.

Valor de la Suscripción

Para la República:

Número del día ¢ 0.30 Por Trimestre. ¢ 15.00
Número retrasado ¢ 0.30 Por Semestre. ¢ 25.00
Por mes 5.00 Por Año..... ¢ 45.00

Para el Exterior:

Por Semestre US\$ 6.00
Por Año..... ¢ 11.00

Por la publicación de élises, tres córdobas, por cada pulgada cuadrada de una hasta tres inserciones.

Por la publicación de avisos, edictos, carteles y demás documentos que se publiquen de cualquier clase que sean, seis centavos de córdoba por cada una de las primeras cincuenta palabras y dos centavos de córdobas por cada una de las excedentes; siempre que la publicación se haga una vez o por la primera vez. Por las publicaciones siguientes se cobrará la mitad del valor de la primera.

Toda publicación que se haga debe de enviarse a esta oficina una copia solamente, con su respectiva Boleta Única.

Por una página, Sesenta Córdobas, la primera vez las siguientes por cada vez, la mitad de ese valor.

Los pagos anteriores serán hechos por medio de boleta única de entero. Esta boleta se adquirirá en la ciudad de Managua, en la Dirección de «La Gaceta»; y en las demás partes de la República en las Administraciones de Rentas o Agencias Fiscales, si se tratare de edictos, avisos o carteles cuyo valor se calcula por palabras, y en las Administraciones de Rentas en los demás casos.

Adquirida por el interesado la boleta única de entero, la autoridad que ordene los avisos, edictos o carteles los remitirá junto con la boleta a la Dirección de «La Gaceta» para su debida publicación siempre que la boleta esté de acuerdo con la Tarifa. En otros casos, el interesado presentará o remitirá a Dirección de «La Gaceta», la publicación que desea hacer acompañada de la boleta respectiva.